



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 6354

"Por la cual se modifica la conformación del Comité de Ética de la Secretaría Distrital de Ambiente"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 2116 de 2008 el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO – Integrantes: El Comité de Ética estará integrado por:

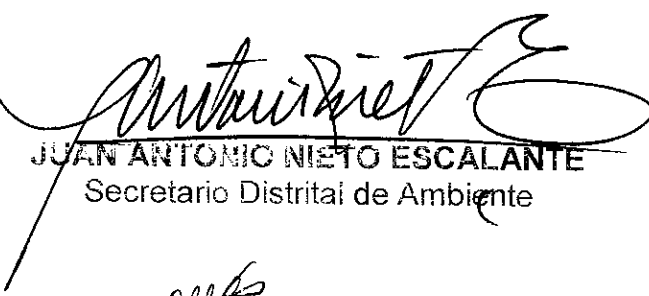
- *Subsecretario General y de Control Disciplinario, quien se ha designado como gestor de ética y Secretario del comité, teniendo bajo su responsabilidad, en calidad de Secretario, la elaboración y custodia de las actas respectivas*
- *Director de Gestión Corporativa*
- *Jefe de la Oficina de Control Interno*
- *Director Legal Ambiental*
- *Un Representante de los Servidores Públicos*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 2116 del 28 de julio de 2008 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 2116 del 28 de julio de 2008.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 07 de OCT de 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto: Olga L. López M.

Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González 